

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*RESOLUCIÓN No. 1431MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 AGO 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.853,257.00), QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUBSIDIO A INSTITUTOS POR COOPERATIVA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por la cantidad de **Q.853,257.00**, para cubrir gastos del Programa de Gratuidad de la Educación con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida; asimismo para cubrir gastos para subsidios a Institutos por Cooperativa es necesario reprogramar recursos debitados de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- que se utilizaron para la ampliación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte; dichos movimientos por corresponder a los renglones de gastos 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", es necesario reprogramarlos; II) Se tiene a la vista el Dictamen número **223** de fecha 01 de agosto de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **779, 781 y 819** por la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.853,257.00)**, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

14 AGO 2014

1431

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	853,257.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	126,080.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	489,857.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	237,320.00

Los recursos presupuestarios reprogramados se destinaron al Programa de Gratuidad de la Educación y subsidio a Institutos por Cooperativa de las Dependencias antes mencionadas. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por Q.630,317.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.222,940.00, para un total de Q.853,257.00, como se detalla en los siguientes comprobantes: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	
			853,257.00
779	11	112,580.00	126,080.00
	21	13,500.00	
781	11	27,880.00	237,320.00
	21	209,440.00	
819	11		489,857.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes. -----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/vhbm

18